

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, informando que el 18 de noviembre de 2022 (fl. 112), la COMISARÍA DE FAMILIA DE MARMATO CALDAS, allegó respuesta al requerimiento que le fuera elevado por este despacho mediante oficio 619 del 28 de octubre de 2022, “*COMUNICACIÓN PARA VISITA DE INSPECCIÓN OCULARY VERIFICACIÓN DE DERECHOS*”.

Por su parte, el 2 de diciembre de 2022 (fl. 121), la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MARMATO CALDAS, allegó respuesta al requerimiento que le fuera elevado por este despacho mediante oficio 618 del 28 de octubre de 2022, reiterado mediante oficio 675 del 21 de noviembre de 2022 “*COMUNICACIÓN PARA VISITA DE INSPECCIÓN OCULARY VERIFICACIÓN DE DERECHOS*”.

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas, 9 de diciembre de 2022.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Marmato – Caldas, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO SUST	353/2022
PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO	17442-40-89-001-2020-00073-00
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA
	GUILLERMO MARTINEZ MONCADA
	JAVIER ANTONIO MARTINEZ MONCADA
	RUTH DOLLY ORTIZ PARRA
DEMANDADO	MARÍA PIEDAD MARTINEZ
	JESÚS DARIO MARTÍNEZ MONCADA
	ZULMA MARTINEZ MONCADA
	ALBERTO EDUARDO MARTINEZ MONCADA
	PERSONAS INDETERMINADAS

Conforme a la constancia secretarial que antecede, ORDÉNESE AGREGAR al expediente y PONGASÉ EN CONOCIMIENTO de las partes, las respuestas

allegadas, el 18 de noviembre de 2022 (fl. 112), proveniente de la COMISARÍA DE FAMILIA DE MARMATO CALDAS y el 2 de diciembre de 2022 (fl. 121), proveniente de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MARMATO CALDAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>190</u> del 12 de diciembre de 2022	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 15 de diciembre de 2022 a las 5 p.m.
---	---

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c68fe8a193af9dabc0a73a0d5ea8fd212dceff332eb745a3d36dc4fb7179260a

Documento generado en 09/12/2022 02:47:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>